

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

559 *HOWARD IBÉRICA, S.A., SOCIEDAD UNIPERSONAL*

De conformidad con el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que el Accionista Único de la sociedad HOWARD IBÉRICA, S.A., Sociedad Unipersonal (la "Sociedad") decidió, en fecha 29 de diciembre de 2014, reducir el capital social de la Sociedad en la cantidad de dos millones doce mil quinientos ochenta euros (2.012.580 €) mediante la amortización de 201.258 acciones, las números 85.299 a 286.556, ambas inclusive, previa amortización contable de las reservas voluntarias de libre disposición y de la reserva legal, con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital social y el patrimonio neto de la Sociedad disminuido por consecuencia de pérdidas.

Como consecuencia de la reducción, el capital social queda fijado en ochocientos cincuenta y dos mil novecientos ochenta euros (852.980 €), representado por 85.298 acciones al portador de 10 euros de valor nominal cada una, habiendo quedado modificado el artículo 6.º de los estatutos sociales para reflejar la nueva cifra de capital social y el número de las acciones en que se divide.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 335.a) de la LSC, se hace constar que no existe derecho de oposición de acreedores en relación con la reducción de capital acordada, por haberse efectuado con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio neto de la Sociedad

En Barcelona a, 30 de diciembre de 2014.- El Secretario del Consejo de Administración, D. Richard Alan Silberstein.

ID: A150003126-1